

1
2 NOTARIA
3 VIGESIMA PRIMERA
4
5 DEL CANTON
6 GUAYAQUIL
7 AB. MARCOS NÓ
8 DIAZ CASQUETE



CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL ECONOMISTA
JORGE MUÑOZ TORRES A FAVOR
DE ESCUELA DE NEGOCIOS DEL
PACIFICO ESNEPA CIA. LTDA.....
(Cuantía:Indeterminada).....

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
8 República del Ecuador, el día veintidos de Abril de mil
9 novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado Marcos Díaz
10 Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,
11 comparecen por una parte, Economista Jorge Muñoz Torres,
12 casado , ejecutivo; por otra parte la señora MARIA DE LA
13 TORRE NEIRA DE MUÑOZ, casada, ejecutiva; y la Escuela
14 de Negocios Del Pacífico, representada por la señora Sonia
15 Roca, divorciada, ejecutiva; en su calidad de Gerente General;
16 los comparecientes ecuatorianos mayores de edad,
17 domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta
18 ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer
19 doy fe.- Bien instruídos en el objeto y resultados de esta
20 Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para
21 su otorgamiento me presentaron una minuta del tenor siguiente:

22 **SEÑOR NOTARIO:-** Ruego a usted incorporar en su Registro
23 de Escrituras Públicas una en la que conste la Cesión de
24 Participaciones sociales que se celebra al tenor de las siguientes
25 cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen
26 al otorgamiento de la presente escritura pública y a la
27 celebración del Contrato de Cesión de Participaciones que en
28 ella se contiene, el señor Economista Jorge Muñoz Torres, en



1 calidad de Cedente, y la Escuela de Negocios Del Pacífico
2 Esnepa Cia. Ltda., como Cesionaria, representada por la señora
3 Sonia Roca en su calidad de Gerente General conforme el
4 nombramiento que se acompaña, todos los comparecientes son
5 ecuatorianos, mayores de edad y con capacidad de obligarse,
6 tienen su domicilio en esta ciudad de Quito y concurren por
7 sus propios derechos. También comparece la señora MARIA
8 DE LA TORRE NEIRA DE MUÑOZ, para dejar constancia de
9 su aceptación en la cesión que hace su cónyuge. SEGUNDA:
10 ANTECEDENTES.- El señor Economista Jorge Muñoz Torres,
11 es propietario de cincuenta (50) participaciones sociales de diez
12 mil sucres (S/.10.000,00) cada una, de la compañía "ESCUELA
13 DE NEGOCIOS DEL PACIFICO ESNEPA Cía. Ltda." con un
14 capital pagado de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00)
15 dividido en trescientas (300) participaciones sociales de diez
16 mil sucres (S/. 10.000,00) cada una, y que se constituyó
17 mediante escritura pública del seis de mayo de mil novecientos
18 noventa y cuatro (6 de mayo de 1.994) otorgada ante la señora
19 Doctora Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera de
20 Guayaquil e inscrita el veinte y ocho de junio de (28 de Junio)
21 del mismo año, con el número diez y siete mil novecientos
22 noventa y seis (17.996), en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil. TERCERA: CESION.- Por el presente instrumento el
24 Economista Jorge Muñoz Torres, cede y transfiere en
25 perpetua enajenación a favor de la Escuela de Negocios del
26 Pacífico ESNEPA CIA. LTDA. y esta adquiere para sí,
27 las cincuenta participaciones sociales que pertenecen al
28 primero de los nombrados cedentes en la

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPANIA ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO CIA. LTDA ESNEPA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, siendo las once de la mañana, en el local social se reúnen los socios señores Kurt Freund R. Jorge Muñoz, Martha Vallejo, Jaime Pinos, Sonia Roca, cada uno poseedor de cincuenta participaciones, lo que da un total de trescientas participaciones de diez mil sucres cada una, que con las 50 participaciones que se encuentran en Tesorería representan el cien por ciento del capital social de la Compañía.

Con la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y se instalan en Junta General Extraordinaria de socios en sesión universal, para tratar el siguiente orden del día :

- 1.- Compra de cincuenta participaciones al Ec. Jorge Muñoz Torres y al Dr. Kurt Freund R.
- 2.- Renuncia del Ec. Jorge Muñoz Torres, al cargo de Vicepresidente de la compañía.

Lo socios, luego de deliberar sobre el primer punto aceptan por unanimidad la venta de las cincuenta participaciones de los señores, Ec. Jorge Muñoz Torres y el Dr. Kurt Freund R. a favor de la Escuela de Negocios Del Pacífico ESNEPA Cia. Ltda. dejando constancia de que todos y cada uno de los socios declinan su derecho de preferencia a la adquisición de las mismas. La correspondiente valoración de las participaciones en US \$ 15.000 cada una. Sobre este punto la asamblea establece que dichas participaciones pasen a Cuenta de Participaciones Tesorería de la Compañía de las mismas que no podrá disponerse total ni parcialmente, hasta que no se hubiere efectuado el pago total a los señores Ec. Jorge Muñoz y Dr. Kurt Freund R. en su totalidad. El Ec. Jorge Muñoz Torres y el Dr. Kurt Freund R. Podrán reivindicar sus participaciones para sí en cualquier momento antes de que hubieren aceptado el pago de las mismas.

Al punto dos los socios aceptan la renuncia presentada por el Ec. Jorge Muñoz Torres dejando constancia de sus agradecimientos por la labor desempeñada y acuerdan designar como Presidente a la Abogada Martha Vallejo de Domínguez y como Vicepresidente al Dr. Jaime Pinos.



Kurt Freund R. *[Signature]*

Sonia Roca De Castro *[Signature]*

Jaime Pinos *[Signature]*

Jorge Muñoz Torres *[Signature]*

Martha Vallejo de Domínguez *[Signature]*



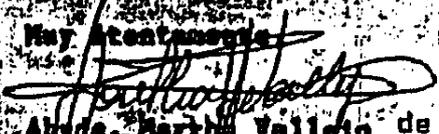
Guayaquil, 3 de Julio de 1994

Señora Abogada
Sonia Roca
Presente

De mis consideraciones:

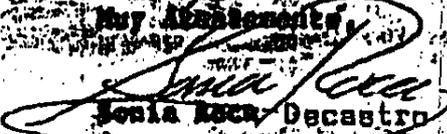
La Junta General Extraordinaria de la Compañía de Responsabilidad Limitada Escuela de Negocios del Pacifico C, Ltda. ESNEPA, en sesión del día veinte y nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo el agrado de designar a usted como GERENTE, cargo que durará cinco años y que ejercerá de acuerdo a los Estatutos de la Compañía.

Muy atentamente,

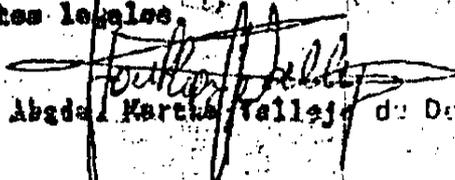

Abda Martha Vallejo de Dominguez
Secretaria 15-100

Acepto el cargo para el que fui designada y prometo desempeñarlo fiel y lealmente, Guayaquil, 3 de julio de 1994

Muy atentamente,


Sonia Roca Decastro
Gerente

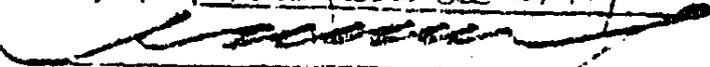
Cartifico que es fiel firma de la Abogada Sonia Roca y es la que ella usa en todos sus actos legales.


Abda Martha Vallejo de Dominguez

FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: 6-7-94
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20-VI-94
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA: ABOGADA SONIA ROCA
Otorgada por la Notaria XIII, Dra. Norma Plaza de Garcia

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Vallo(s) 15713 Registro Mercantil No.
10312 Repertorio No. 20476
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 18 de Julio de 1994


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

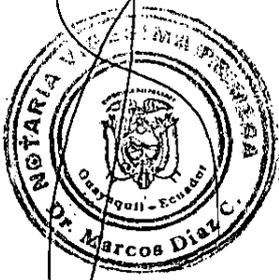
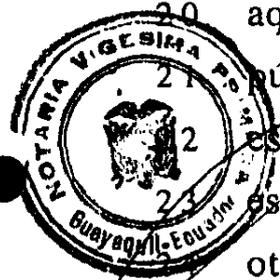


NOTARIA
VICESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS Nº
DIAZ CASQUETE

1 compañía "ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO
2 ESNEPA CIA. LTDA.", y a las que se ha aludido en la
3 cláusula anterior. Esta cesión incluye todos los derechos,
4 acciones y beneficios de estas participaciones y la calidad de
5 socio otorgado en la mencionada compañía según las leyes y
6 los estatutos. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente
7 cesión de participaciones es la suma de quince mil dólares
8 americanos (US\$ 15.000) que la empresa Escuela de Negocios
9 Del Pacífico debe pagar al Economista Jorge Muñoz Torres en
10 el transcurso de mil novecientos noventa y ocho. QUINTA:
11 AUTORIZACION.- La presente cesión de participaciones
12 sociales fue autorizada por la Junta General de Socios de la
13 compañía "Escuela de Negocios del Pacífico ESNEPA Cía.
14 Ltda." en sesión del veinte de abril de mil novecientos noventa
15 y ocho como se acredite con la copia certificada del acta
16 correspondiente, que al final se agrega como documento
17 habilitante.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
18 cláusulas de Ley.- f) Ilegible.- Abogado Jaime Pinos M.-
19 Registro número mil seiscientos sesenta y seis.- Quito".- (Hasta
20 aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura
21 pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan a
22 este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
23 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a los
24 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes se
25 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
26 Notario Doy fe.-



Otor-

Maria de la Torre Neira de Muñoz

MARIA DE LA TORRE NEIRA DE MUÑOZ
Ced. U. No. 17063405-2
Cert. de vot. No. s/n

1 gantes.-

2
3
4
5

Jorge Muñoz Torres

6 Econ. JORGE MUÑOZ TORRES

7 Ced. U. No. 090506491-1

Cert. de vot. No. s/n

8
9

Sonia Roca

11 SONIA ROCA

12 Ced. U. No. 090063471-8

Cert. de vot. No. s/n

13 ESCUELA DE NEGOCIOS DEL PACIFICO ESNEPA CIA. LTDA.

Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

Se otorgó ante mí , en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo
del Cantón Guayaquil, de conformidad con el
Artículo 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada
por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de
1978, DOY FE que la fotocopia precedente, en
fojas es exacta al documento que se me exhibe.

07 OCT. 2003

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta CESION DE PARTICIPACIONES
que contiene esta escritura, a foja 25.194 del Registro Mercantil de 1.994, al
margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, diez i nueve de Mayo de mil no-
vecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-



Hector Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil